



Alcaldía de Montería

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: MARIA JULIANA PRADA

FECHA: 13-06-2023

HORA:

TELÉFONO CELULAR: 3164090010

CORREO ELECTRÓNICO: mariapradaquinones@hotmail.com

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.


FIRMA LEGIBLE CONTRATISTA

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE:

FECHA:

HORA:

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Gobierno de la **GE** **TE**

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 23000198

RP No. 23000198

lunes 30 enero 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 1067933724 - MARIA JULIANA PRADA QUIÑONES NIT: 1067933724

No. del Certificado de disponibilidad 23000039 Contrato No: CD-SGM-132-2023

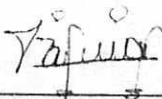
Tiempo de Ejecucion: 10 MESES Y 25 DIAS

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Valor R.P.
2.1.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 52.505.895,00
Total Reserva..			\$ 52.505.895,00

Total reserva en letras: CINCUENTA y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA y CINCO Pesos

Objeto
TACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNCIPIO DE MONTERIA.


Dairo Hoyos Bedoya
Jefe de Presupuesto

Solicitó: GERMAN QUINTERO MENDOZA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

ALCALDÍA DE MONTERIA

DEBE A

MARIA JULIANA PRADA QUIÑONES, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.933.724 de Montería, por concepto de pago mensual del periodo comprendido entre el **30 de marzo al 29 de abril de 2023**, derivados del contrato de prestación de servicios profesionales **CD-SGM-132-2023**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"**, la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$4.846.698,00)**, de acuerdo al Acta Parcial N° 3.

Atentamente,



MARIA JULIANA PRADA QUIÑONES
CC No. 1.067.933.724 de Montería

RESPETADA
SEÑORA TESORERA:

De manera atenta solicito a usted se sirva hacer TRANSFERENCIA del pago mensual correspondiente al periodo de 30 de marzo al 29 de abril de 2023 a mi cuenta de Ahorros N° 16677326470 BANCOLOMBIA

Atentamente,



MARIA JULIANA PRADA QUIÑONES
CC No. 1.067.933.724 de Montería



Bancolombia

Bancolombia

Montería, 13-06-2023

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
Montería

Respetados señores:

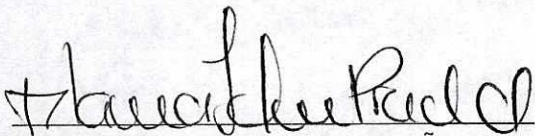
Yo, **MARIA JULIANA PRADA QUIÑONES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.067.933.724** de Montería, perteneciente al Régimen Simplificado, certifico a ustedes bajo la gravedad de juramento, que a la fecha que se expide el presente certificado figuro como contratista en el siguiente contrato de prestación de servicios:

Nombre del Contratante	NIT. Contratante	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha Final del Contrato	Contrato No.	Valor total del Contrato	Valor del Pago mensual
Municipio de Montería	800.096.734-1	30/01/23	25/12/23	CD-SGM-132-2023	\$ 52.505.895,00	\$ 4.846.698,00

Además, certifico bajo la gravedad de juramento, que he realizado aportes mensuales al sistema de seguridad social y pensiones sobre la base de \$ 2.400.000,00 mensuales del contrato No. CD-SGM-132-2023. Por lo tanto, he cumplido y me encuentro al día con mis obligaciones del sistema de salud, riesgos laborales y pensiones, detallado de la siguiente forma:

No. de planilla	Periodo cotizado	Valor total cancelado	Salud	Pensión	Riesgos
7884770353	MARZO	\$ 749.200	\$ 322.600	\$ 413.000	\$ 13.600

Cordialmente,


MARIA JULIANA PRADA QUIÑONES
C.C. No. 1.067.933.724
Contratista Alcaldía de Montería
Secretaria General

Solicitud N°	23000072
CDP No.	23000039
lunes 16 enero 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 54.929.244,00	\$ 11.023.063.808,83
Totales...			\$ 54.929.244,00	\$ 11.023.063.808,83

Total CDP en letras: CINCUENTA y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA y CUATRO Pesos

El certificado No. 23000039 se emite en Montería el día lunes 16 de enero de 2023 como requisito previo a PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Dairo Hoyos Bedoya
Jefe de Presupuesto

Solicitó : GERMAN QUINTERO MENDOZA

Elaboró: ALLORENTE

Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS

IP Imprimió: 186.43.33.250

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1067933724
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MARIA JULIANA PRADA QUINONEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CR 11B 61B 30 CASTELLANA TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
FORMA DE PRESENTACIÓN:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	ÚNICO	NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7884770353	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD: AÑO: 2023
DÍAS DE MORA:	63	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/06/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2131867111

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 413.000
SUBTOTAL:			1	\$ 413.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 322.600
SUBTOTAL:			1	\$ 322.600
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 13.600
SUBTOTAL:			1	\$ 13.600

VALOR SIN MORA:	\$ 696.600
VALOR MORA:	\$ 52.600
TOTAL PAGADO:	\$ 749.200

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 1 ☒ 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 14623932031	
				 (415)770721248984(8020) 000001462393203 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 6 7 9 3 3 7 2 4		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 6 7 9 3 3 7 2 4	
27. Fecha expedición 2 0 1 2 1 0 0 9		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Córdoba 2 3	
30. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1		31. Primer apellido PRADA		32. Segundo apellido QUIÑONES	
33. Primer nombre MARIA		34. Otros nombres JULIANA		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Córdoba 2 3		40. Ciudad/Municipio Montería 0 0	
41. Dirección principal CR 11 B 61 B 30 BRR CASTELLANA					
42. Correo electrónico mjulianaprada@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 0 7 9 8 7 8 7 0		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código 6 9 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 1 2 0 1		48. Código 4 9	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código 2 4 2 1	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios 0		61. Fecha 2019 - 06 - 17	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Párrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo		



Alcaldía de Montería

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA GENERAL

VERSIÓN:

Página 1 de 1

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. **CD-SGM-132-2023**

CERTIFICA:

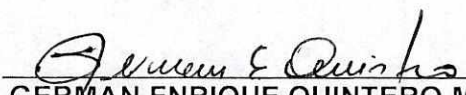
Que **MARÍA JULIANA PRADA QUIÑONES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.067.933.724 de Montería**, con respecto a las obligaciones relacionadas a continuación evidencia lo siguiente:

1. Apoyar jurídicamente a la Secretaria General en la elaboración de directivas, circulares, resoluciones y de más actos administrativos que se deban suscribir por la entidad, en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos del Municipio de Montería, que le sean asignadas. **(No se cumplió)**
2. Brindar apoyo jurídico a la Secretaria General en la proyección de pliegos de condiciones, invitaciones públicas, convocatorias públicas, aceptaciones de ofertas, contratos y convenios que se deban adelantar de acuerdo con los lineamientos otorgados por la Oficina Jurídica del Municipio. **(Se cumplió)**
3. Brindar apoyo jurídico a la Secretaria General en la proyección y sustanciación de los documentos previos de los procesos contractuales, tales como estudios previos, análisis del sector, solicitud de cotización entre otras. **(Se cumplió)**
4. Proyectar respuestas a solicitudes, requerimientos y demás documentos que le sean asignados y/o solicitados a la Secretaria General del ámbito de su competencia por parte de otras dependencias de la Alcaldía de Montería o entidades. **(Se cumplió)**
5. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a requerimientos y derechos peticiones que sean realizadas por los beneficiarios de los programas adscritos a la Secretaria General y por la comunidad en general que le sean asignadas por el supervisor. **(No se cumplió)**
6. Mantener los expedientes contractuales de la Secretaria General actualizados de acuerdo con la documentación que surja de ellos, que le sean asignados por esta de acuerdo a los establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General del Archivo), para lo cual deberá presentar relación de carpetas organizadas. **(Se cumplió)**
7. Coadyuvar a la Secretaria General en las respuestas a observaciones, y requerimientos correspondientes a las respectivas etapas de los procesos de contratación, bajo los lineamientos e instrucciones del Supervisor y del Asesor de Contratación, para lo cual deberá presentar dentro de sus informes mensuales las proyecciones realizadas. **(No se cumplió)**
8. Apoyar en la elaboración y actualización del plan anual de adquisiciones (PAA) de la Secretaria General, para lo cual deberá presentar la proyección del PAA elaborado y las actualizaciones realizadas con posterioridad al mismo. **(Se cumplió)**
9. Las demás que les sean asignadas por el Secretario de General. **(Se cumplió)**

Ejecutadas durante el período comprendido entre el **30 de marzo al 29 de abril de 2023**.

Así mismo, en la relación anterior se indican las obligaciones contractuales que no se realizaron en el periodo que cubre el presente corte.

Para constancia, se firma en la ciudad de Montería, a los trece (13) días del mes de junio de 2023.


GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
SUPERVISOR

REVISÓ: SINDY BADEL – CONTRATISTA


Gobierno de la GENTE

ACTA PARCIAL DE EJECUCION 3
13 DE JUNIO DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CD-SGM-132-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	MARÍA JULIANA PRADA QUIÑONES
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 52.505.895,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 MESES Y 25 DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN:	30 DE MARZO HASTA 29 DE ABRIL DE 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	23000039 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23000198 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023
FORMA DE PAGO:	DIEZ PAGOS IGUALES MENSUALES , por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$4.846.698,00) y UN PAGO FINAL por la suma de CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$4.038.915,00) MCTE. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos y documentos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
VALOR A PAGAR:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$4.846.698,00)

En Montería, a los **13** días del mes de **junio** del año 2023, se reunieron en la Oficina de Secretaría General, El Doctor **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA**, en calidad de supervisor del contrato y **MARIA JULIANA PRADA QUIÑONES**, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio **parcial** del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el **30 de marzo** hasta el **29 de abril** de 2023,



Alcaldía de Montería

ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

VERSIÓN:

Página 2 de 1

por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día **13 de junio de 2023**, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas, por lo tanto, es procedente el pago correspondiente a la presente **acta parcial No 3**.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los **13** días del mes de **junio** del año **2023**.

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
SUPERVISOR

REVISÓ: SINDY BADEL – CONTRATISTA

MARIA JULIANA PRADA QUINONES
C.C. N° 1.067.933.724 de Montería
Contratista

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN No. 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CD-SGM-132-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	MARÍA JULIANA PRADA QUIÑONES
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 52.505.895,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 MESES Y 25 DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN:	30 DE MARZO HASTA 29 DE ABRIL DE 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	23000039 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23000198 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023
FORMA DE PAGO:	DIEZ PAGOS IGUALES MENSUALES , por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$4.846.698,00) y UN PAGO FINAL por la suma de CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$4.038.915,00) MCTE. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos y documentos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
VALOR A PAGAR:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$4.846.698,00)

Para conocimiento del Supervisor y demás fines pertinentes presentó el correspondiente informe parcial de ejecución del contrato identificado en el encabezado del presente informe, correspondiente al periodo comprendido entre el día (30) de **marzo** al (29) de **abril** de 2023.

En desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas del contrato, contempladas en la CLÁUSULA SEGUNDA, del contrato en referencia, brinde mis servicios profesionales en los siguientes asuntos:

ASUNTOS EJECUTADOS

<u>#</u>	<u>OBLIGACIÓN</u>	<u>ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO</u>	<u>ANEXO</u>
<u>1</u>	Apoyar jurídicamente a la Secretaria General en la elaboración de directivas, circulares, resoluciones y de más actos administrativos que se deban suscribir por la entidad, en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos del Municipio de Montería, que le sean asignadas.	No hubo requerimientos para llevar a cabo esta obligación.	<u>Sin anexo</u>
<u>2</u>	Brindar apoyo jurídico a la Secretaria General en la proyección de pliegos de condiciones, invitaciones públicas, convocatorias públicas, aceptaciones de ofertas, contratos y convenios que se deban adelantar de acuerdo a los lineamientos otorgados por la Oficina Jurídica del Municipio.	Proyecte la invitación del proceso denominado CMC-SGM-020-2023 cuyo objeto es: "COMPRA E INSTALACIÓN DE ESTANTES METÁLICOS PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS RECEPCIONADOS, PRODUCIDOS Y TRAMITADOS POR LA ALCALDÍA DE MONTERÍA"	<u>Anexo 1</u>
<u>3</u>	Brindar apoyo jurídico a la Secretaria General en la proyección y sustanciación de los documentos previos de los procesos contractuales, tales como estudios previos, análisis del sector, solicitud de cotización entre otras.	Proyecte siguientes documentos del proceso denominado CMC-SGM-020-2023 cuyo objeto es: "COMPRA E INSTALACIÓN DE ESTANTES METÁLICOS PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS RECEPCIONADOS, PRODUCIDOS Y TRAMITADOS POR LA ALCALDÍA DE MONTERÍA" <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de cotización en el mercado - Estudios previos - Estudio del sector - Formato Nro. 5 	<u>Anexo 2</u>
<u>4</u>	Proyectar respuestas a solicitudes, requerimientos y demás documentos que le sean asignados y/o solicitados a la Secretaria General del ámbito de su competencia por parte de otras dependencias de la Alcaldía de Montería o entidades.	<ul style="list-style-type: none"> - Remití por competencia a la secretaria de gobierno solicitud elevada a secretaria general. 	<u>Anexo 3</u>
<u>5</u>	Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a requerimientos y derechos peticiones que sean		

	realizadas por los beneficiarios de los programas adscritos a la Secretaria General y por la comunidad en general que le sean asignadas por el supervisor	No hubo requerimientos para llevar a cabo esta obligación.	<u>Sin anexo</u>
<u>6</u>	Mantener los expedientes contractuales de la Secretaria General actualizados de acuerdo con la documentación que surja de ellos, que le sean asignados por esta de acuerdo a los establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General del Archivo), para lo cual deberá presentar relación de carpetas organizadas.	Mantuve los expedientes actualizados de la secretaria general	<u>anexo 4</u>
<u>7</u>	Coadyuvar a la Secretaria General en las respuestas a observaciones, y requerimientos correspondientes a las respectivas etapas de los procesos de contratación, bajo los lineamientos e instrucciones del Supervisor y del Asesor de Contratación, para lo cual deberá presentar dentro de sus informes mensuales las proyecciones realizadas.	No hubo requerimientos para llevar a cabo esta obligación.	<u>Sin anexo</u>
<u>8</u>	Apoyar en la elaboración y actualización del plan anual de adquisiciones (PAA) de la Secretaria General, para lo cual deberá presentar la proyección del PAA elaborado y las actualizaciones realizadas con posterioridad al mismo.	Solicite actualización de las siguientes líneas del PAA de la secretaria general: 3393 – 3394 – 2155 - 2156	<u>Anexo 5</u>
<u>9</u>	Las demás que les sean asignadas por el Secretario de General.	Realice seguimiento en la plataforma secop II de los siguientes procesos: - CD-SGM-484-2023 - CMC-SGM-008-2023	<u>Anexo 6</u>

Por lo anterior se firma en montería, a los 13 días de junio de 2023.

MARÍA JULIANA PRADA QUIÑONES
CC No. 1.067. 933.724 de Montería

A continuación, adjunto anexos.

ANEXO 1



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA GENERAL

INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en adelante la "Entidad", pone a disposición de los interesados la presente Invitación Pública para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato **"COMPRA E INSTALACIÓN DE ESTANTES METÁLICOS PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS RECEPCIONADOS, PRODUCIDOS Y TRAMITADOS POR LA ALCALDÍA DE MONTERÍA"** en adelante el "Contrato".

Los Documentos del Proceso de Contratación que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de contratación No. CMC-SGM-020-2023.

La Entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en la invitación pública y en la normativa aplicable.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA GENERAL

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
23000823	28 de marzo de 2023	\$98.600.000 M/CTE.

Que esta contratación se encuentra inscrita en el Plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios según certificado No. 0098 de fecha cuatro (04) de mayo de 2023 expedida por el Coordinador del área de compra, la cual hace parte integral de este documento.

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso.

La Entidad al revisar la oferta de menor precio verificará que cumpla con las condiciones mínimas de la invitación. Si el oferente no las cumple solicitará al Proponente por el término de mínimo de un (1) día hábil que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar el valor ofertado, el cual puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca menor precio y verifique si se cumplen las condiciones de la invitación. En el evento en que la segunda oferta que ofrezca el menor precio no cumpla los requisitos de la Invitación, se debe repetir el procedimiento antes señalado con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual a un (01) día hábil contados desde el momento en que se dio cuenta de su omisión, con el fin de que los allegue.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de selección se encuentra en la plataforma SECOP II.

1.8. IDIOMA

Los documentos en un idioma distinto al castellano pueden ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado

1.9. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior, se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución 1959 de 2020, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostillas y de legalizaciones de documentos y se deroga la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018", expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA GENERAL

Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
SOCIALES O POLÍTICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA

CAPÍTULO VII
GARANTÍAS

El Municipio estima conveniente como mecanismo de mitigación ante la ocurrencia de los riesgos que se estiman en la tabla anterior, la expedición a favor del mismo de una garantía única consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato, con los siguientes amparos:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería NIT. 800096734-1.
Amparos, vigencia y valores asegurados	a.CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo. b.CALIDAD DE LOS BIENES: por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo.
Tomador	•Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA GENERAL

continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

7.2. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inexecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

7.3. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

7.4. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

7.5. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

7.6. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, será sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

ANEXO 2



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA GENERAL

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	ABRIL- 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA GENERAL

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.					
OBJETO	COMPRA E INSTALACION DE ESTANTES METALICOS PARA LA PRESERVACION, CONSERVACION Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS RECEPCIONADO, PRODUCIDOS Y TRAMITADOS POR LA ALCALDIA DE MONTERIA.					
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES		CAN	VALOR
	1	ESTANTERÍA METALICA, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS DE 6 ENTREPAÑOS Y 4 PAALES	ALTO	2,00 mts	1	
			ANCHO	90 cm		
			FONDO	45 cm		
			CALIBRE ENTREPAÑOS	22"		
			ANCHO	90 cm		
			FONDO	45 cm		
			CALIBRE ANGULAR	18"		
			TUERCAS Y TORNILLOS	¼"		
	Valor total, incluido IVA, impuesto y retenciones					
CONDICIONES DE CONTRATACION	PLAZO		CUATRO (04) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO, dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.			
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		1. Suministrar las estanterías metálicas solicitadas por la secretaria General, en los términos señalados en el estudio previo y las especificaciones técnicas, previa solicitud realizada por el Supervisor. Para lo cual deberá presentar informe donde se evidencien los bienes suministrados, entrada a la coordinación del área de compras y evidencias fotografías de los mismos. 2. Realizar la instalación de las estanterías metálicas suministradas en los lugares y bajo las orientaciones que imparta la Secretaría General. Para lo cual deberá presentar evidencias fotografías de las estanterías instaladas. 3. Garantizar que los bienes a suministrar sean de óptima calidad. 4. Realizar el cambio de manera inmediata de los bienes suministrados que presenten algún defecto durante la entrega, instalación, revisión y/o utilización de los mismos, previa solicitud realizada por el supervisor. 5. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidos en el contrato. 6. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo. 7. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.			
	FORMA DE PAGO		El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) Actas parciales de suministro, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe del contratista, entrada a la coordinación del área de compras y el informe y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos. PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago, deberá presentarse acta parcial o final de ejecución, según el caso, en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de cohorte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el SUPERVISOR del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el caso del último pago, EL			



Alcaldía de Montería

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º los fines del Estado al siguiente tenor: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*.

Que dentro de los principios de la contratación estatal señalados en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se indica que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Asimismo, dentro de las facultades que concede la Ley al Alcalde Municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de los fines descritos.

Que a su turno la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo) estableció en el literal a) de su artículo cuarto lo siguiente:

"a) Fines de los archivos. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia;

Por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley".

De igual forma en el literal d) del mencionado artículo dispuso:

"d) Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos.

Los particulares son responsables ante las autoridades por el uso de los mismos".

Por su parte el artículo 16 advierte:

"ARTÍCULO 16. *Obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las entidades públicas. Los secretarios generales o los funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía, pertenecientes a las entidades públicas, a cuyo cargo estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos"*.

Siendo un mandato expreso de la Ley, corresponde a la Secretaría General del Municipio de Montería adelantar las gestiones pertinentes que permitan implementar las medidas que propendan por la debida conservación y disposición de la documentación que compone el archivo institucional.

Lo anterior se hace necesario además, debido a que este ente territorial diariamente expide y recibe diversidad de documentos sobre los cuales se soporta su actuar misional y administrativo. En la mayoría de los casos se debe almacenar esta información documental



Alcaldía de Montería

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

Código Civil - Artículo 1849: La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

2.3. CLASIFICACIÓN DEL BIEN EN EL CÓDIGO UNSPSC: De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24102004	C – MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULOS	24– MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTRO PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	10– MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES	20- DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO	04-ESTANTERÍAS PARA ALMACENAJE
CÓDIGO UNSPSC: 24102004 ESTANTERÍAS PARA ALMACENAJE					

3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar los cuales se enteran aceptados con la carta de presentación de la oferta:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES			CAN
1	ESTANTERÍA METALICA, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS DE 6 ENTREPAÑOS Y 4 PARALES	ALTO	2,00 mts		1
		ANCHO	90 cm		
		FONDO	45 cm		
		CALIBRE ENTREPAÑOS		22"	
		PARALES	ANCHO	90 cm	
			FONDO	45 cm	
		CALIBRE ANGULAR		18"	
		TUERCAS Y TORNILLOS		1/4"	

Nota 1: El presente proceso de estructura a monto agotable y las cantidades serán requeridas por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades que presente la entidad.

Nota 2: El proveedor deberá ofrecer los bienes de acuerdo a las especificaciones mínimas descritas anteriormente.

Nota 3: El proveedor deberá hacer entrega de los bienes en un tiempo máximo de 24 horas luego de la Entidad realice la solicitud.

Nota 4: El proveedor deberá realizar el cambio de los bienes suministrados cuando presenten daños, deterioros o no correspondan a las especificaciones solicitadas, en un tiempo máximo de 24 horas luego de la Entidad le comunique el hecho.

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.



Alcaldía de Montería

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

De conformidad con los precios del mercado y cotizaciones realizadas con las diferentes empresas del sector, se tomó como base para definir el valor de referencia de los costos unitarios de cada ítem, el promedio de dichos precios, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CAN	FRATOS VELEZ	CD CARDOM	COMERCIALIZADORA DISTRIBUIDORA	PROMEDIO
1	ESTANTERÍA METÁLICA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS DE 6 ENTREPAÑOS Y 4 PARALES	ESPECIFICACIONES	1	\$ 1.850.000	\$ 1.950.000	\$ 1.700.000	\$ 1.833.333
		ALTO 2,00 mts					
		ANCHO 90 cm					
		FONDO 45 cm					
		CALIBRE 22"					
		ENTREPAÑOS					
		ANCHO 90 cm					
		PARALES FONDO 45 cm					
		CALIBRE ANGULAR 18"					
		TUERCAS Y TORNILLOS 1/4"					

4.3 FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) Actas parciales de suministro, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe del contratista, entrada a la coordinación del área de compras y el informe y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos. PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago, deberá presentarse acta parcial o final de ejecución, según el caso, en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de cohorte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el SUPERVISOR del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARAGRAFO TERCERO. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4. PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.



Alcaldía de Montería

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES

1. Económico.
2. Técnico
3. Legal o Regulatorio

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.
 - 1.1 MIPYMES: Acceso a mercados de bienes y servicios
2. Análisis de Costos y Precios

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

E. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.



Alcaldía de Montería

OBJETO

COMPRA E INSTALACIÓN DE ESTANTES METÁLICOS PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS RECEPCIONADOS, PRODUCIDOS Y TRAMITADOS POR LA ALCALDÍA DE MONTERÍA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24102004	C – MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULOS	24– MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTRO PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	10– MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES	20- DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO	04- ESTANTERÍAS PARA ALMACENAJE
CÓDIGO UNSPSC: 20102004 ESTANTERÍAS PARA ALMACENAJE					

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

A. ASPECTOS GENERALES

El comercio se puede definir como la “prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes tanto, a nivel nacional como internacional”.

A nivel latinoamericano, el sector comercial ha ido disminuyendo paulatinamente su participación porcentual en el producto total. El sector comercial de México, Brasil y Argentina son lo más influyentes dentro del producto bruto comercial latinoamericano.

En Colombia, el sector terciario representa aproximadamente el 50% del Producto; y específicamente el comercio es uno de las actividades que más aporta a la actividad económica nacional. En términos de empleo, el sector servicios representaba aproximadamente un 47% en 1989, habiendo aportado tan solo el 36% en 1968. El comercio pasó de aportar un 11.1% del empleo en 1970 a un 25,4% en 1995.

El comercio interno de Colombia es un sector muy heterogéneo, en el que se está produciendo un proceso de cambio desde unas estructuras tradicionales, con la incorporación de una tecnología comercial nueva y de formas comerciales adaptadas a la evolución del mercado.

Ahora bien, Por su naturaleza y al estar frecuentemente expuestos a factores y mecanismos de alteración, los documentos sufren constantes cambios en su composición física, afectando su funcionalidad y poniendo en peligro la información contenida en los mismos. Por ello, es indispensable el cuidado preventivo y adecuado de los documentos que se encuentren en el archivo.



Alcaldía de Montería

Información

MUNICIPIO DE MANIZALES

Precio estimado total: 66.000.000 COP

Número del proceso: MIC-124-2022

Título: ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA RODANTE PARA EL ARCHIVO DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso concluido y cerrado

Descripción: ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA RODANTE PARA EL ARCHIVO DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Tipo de proceso: Mínima oferta

Datos del contrato

Tipo de contrato: Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% del presupuesto

Duración del contrato: 30 Días

Fecha de terminación del contrato: 30/12/2022 11:59:59 PM - Bogotá, Bogotá, D.C.

Dirección de ejecución del contrato: Calle 12 #21-44 Manizales Cauda COLOMBIA

Código UNSPSC: 21102000 - Maquinaria agrícola para riego, selección o clasificación

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes: Si / No

Límite de contratación Mínima Cuantía: 66.000.000 COP

Asignación presupuestal

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
21102000	ADQUISICIÓN SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE	Mínima cuantía	Recursos propios	66.000.000,00 COP	Secretaría de Servicios Administrativos

Identificación

¿Se publicará el proceso? Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No

Documentos Tipo: No, no se han adjuntado por el ANPR/COE en virtud de la Ley 2022 de 2022

Decreto 248 de 2021

¿Debe cargarse con inversión mínima el 10% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

El Decreto 248 de 2021 obliga a las entidades que manejen recursos públicos a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Familiar, tanto a comunidades locales y sus organizaciones, mínimo el 10% del presupuesto destinado a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

No

Sentencia que declara el estado de cosas inconstitucional en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu

Cronograma

Zona horaria: UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 30 Días

Publicación de la invitación: 11/12/2022 3:15:00 PM - Bogotá, Bogotá, D.C.

Publicación de estudios previos: 11/12/2022 3:15:00 PM - Bogotá, Bogotá, D.C.

Plazo para recepción de observaciones: 21/12/2022 7:00:00 PM - Bogotá, Bogotá, D.C.

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mizqueles: 21/12/2022 7:00:00 PM - Bogotá, Bogotá, D.C.

Respuesta a las observaciones a la invitación: 5/12/2022 7:00:00 PM - Bogotá, Bogotá, D.C.

Publicación del aviso de limitación a Mizqueles o si podrá participar cualquier interesado: 5/12/2022 7:00:00 PM - Bogotá, Bogotá, D.C.

Plazo máximo para expedir ordenes: 5/12/2022 7:00:00 PM - Bogotá, Bogotá, D.C.

Presentación de Ofertas: 7/12/2022 9:00:00 AM - Bogotá, Bogotá, D.C.

Apertura de sobres: 7/12/2022 9:30:00 AM - Bogotá, Bogotá, D.C.

Informe de presentación de ofertas: 7/12/2022 9:00:00 AM - Bogotá, Bogotá, D.C.

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas: 14/12/2022 7:00:00 AM - Bogotá, Bogotá, D.C.

Presentación de observaciones al informe de verificación de evaluación: 14/12/2022 7:00:00 PM - Bogotá, Bogotá, D.C.

Aceptación de ofertas: 15/12/2022 7:00:00 PM - Bogotá, Bogotá, D.C.

Entrega de las garantías de ejecución del contrato: 20/12/2022 12:00:00 PM - Bogotá, Bogotá, D.C.

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato: 20/12/2022 2:00:00 PM - Bogotá, Bogotá, D.C.

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Señalar la oferta: No

Cumplimiento: Si

Cumplimiento de contrato

Fecha de vigencia (fecha): 13/12/2022 7:00:00 PM - Bogotá, Bogotá, D.C.

Fecha de la garantía (fecha): 23 días de tiempo transcurrido (20/12/2022 12:00:00 PM - Bogotá, Bogotá, D.C.)

Calidad y coberturas funcionamiento de los planes

Fecha de vigencia (fecha): 13/12/2022 7:00:00 PM - Bogotá, Bogotá, D.C.

Fecha de la garantía (fecha): 23 días de tiempo transcurrido (20/12/2022 12:00:00 PM - Bogotá, Bogotá, D.C.)

Responsabilidad civil extra contractual: No

Gobierno de La **GE** **TE**



Alcaldía de Montería

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente contrato se ha estimado en la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS MCTE (\$98.600.000) MONTO AGOTABLE**. Incluidos todos los costos y gastos directos e indirectos, distribuidos así:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CAN	PROMEDIO
1	ESTANTERÍA METALICA, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS DE 6 ENTREPAÑOS Y 4 PARALES	ESPECIFICACIONES	1	\$ 1.833.333
		ALTO 2,00 mts		
		ANCHO 90 cm		
		FONDO 45 cm		
		CALIBRE 22"		
		ENTREPAÑOS		
		ANCHO 90 cm		
		PARALES FONDO 45 cm		
		CALIBRE ANGULAR 18"		
		TUERCAS Y TORNILLOS ¼"		

Para el cálculo del valor estimado de los bienes del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios de mercado, obtenidos por medio de solicitud de cotizaciones; una vez, verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor promedio unitario, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este. Empresas que presentaron listado de precios unitarios.

- FRATOS VELEZ
- CD CARDOM
- COMERCIALIZADORA DISTRIBUIDORA

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CAN	FRATOS VELEZ	CD CARDOM	COMERCIALIZADORA DISTRIBUIDORA	PROMEDIO
1	ESTANTERÍA METALICA, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS DE 6 ENTREPAÑOS Y 4 PARALES	ESPECIFICACIONES	1	\$ 1.850.000	\$ 1.950.000	\$ 1.700.000	\$ 1.833.333
		ALTO 2,00 mts					
		ANCHO 90 cm					
		FONDO 45 cm					
		CALIBRE 22"					
		ENTREPAÑOS					
		ANCHO 90 cm					
		PARALES FONDO 45 cm					
		CALIBRE ANGULAR 18"					
		TUERCAS Y TORNILLOS ¼"					

La Alcaldía Municipal de Montería ha realizado un presupuesto oficial basado en un estudio de mercado, consultando, de los bienes y servicios que se requieren, luego de analizados los datos se concluye; dicho presupuesto se hace en base a los bienes y servicios que se puedan adquirir por el valor promedio. **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS MCTE (\$98.600.000) MONTO AGOTABLE**, Este valor incluye todos los costos e impuestos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO N° 5 PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO N° 5

PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA N° CMC-SGM-0xx-20223

OBJETO: "COMPRA E INSTALACIÓN DE ESTANTES METÁLICOS PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS RECEPCIONADOS, PRODUCIDOS Y TRAMITADOS POR LA ALCALDÍA DE MONTERÍA"

El suscrito XXXX obrando en nombre y representación de XXXX conforme lo establecido en la presente proyecto de pliego de condiciones, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los bienes y servicios correspondientes relacionados a continuación, bajo las características técnicas establecidas para tales servicios, para el plazo requerido, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor de _____ pesos colombianos (\$ _____), el cual se discriminan así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES				CAN	VALOR
		ALTO	ANCHO	FONDO	CALIBRE ENTREPANOS		
1	ESTANTERÍA METALICA, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS DE 6 ENTREPANOS Y 4 PAALES						
		PARALES	ANCHO	FONDO			
		CALIBRE ANGULAR					
		TUERCAS Y TORNILLOS					
Valor total, incluido IVA, impuesto y retenciones							

- > Los valores que compongan la oferta económica deberán expresarse en PESOS COLOMBIANOS, a precios fijos durante el plazo de ejecución del contrato.
- > En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor unitario (IVA PRESUNTO).
- > El presente FORMULARIO no será objeto de solicitud de aclaración por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL, por consiguiente, cualquier error que se presente en su diligenciamiento, lo hará incurrir en causal de rechazo de su oferta, excepto que el mismo sea error aritmético, caso en el cual el Comité Verificador procederá a realizar la corrección, salvo que éste incida en el aumento del valor ofertado y la oferta exceda el presupuesto oficial.
- > Las propuestas se realizarán tomando como valor máximo a ofertar el establecido en el presupuesto oficial para el total de los ítem.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del proponente]

ANEXO 3



Alcaldía de Montería

SECRETARIA GENERAL

Montería, catorce (14) de abril de 2023

Dr.
OSCAR OSPITIA GARZON.
Secretario de Gobierno
Municipio de Montería
E.S.D.

Ref. Remisión de solicitud por competencia.

Cordial saludo,

Que, en fecha de 12 de mayo de 2023, mediante correo electrónico recibimos por parte de la Unidad de Víctimas de Córdoba, una solicitud de servicios funerarios en los siguientes términos:

Atentamente,
JOHANNA CABRALES
PROFESIONAL ENLACE DAE
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS
DT CORDOBA.

De: Johanna Esperanza Cabrales Ordosgoitia
Enviado: viernes, 12 de mayo de 2023 12:28 p. m.
Para: crisgarp15@gmail.com <crisgarp15@gmail.com>; secretaria.interior@cordoba.gov.co <secretaria.interior@cordoba.gov.co>; secretaria.salud@cordoba.gov.co <secretaria.salud@cordoba.gov.co>
Cc: Erika Yuliana Giraldo Zamora <erika.giraldo@unidadvictimas.gov.co>; Marcelo Jose Vega Avena <marcelo.vega@unidadvictimas.gov.co>
Asunto: SOLICITU DE APOYO

CORDIAL SALUDO
Por medio de la presente se solicita apoyo para hacer el traslado de una compañera Emberá, quien falleció en la ciudad de Montería y su cuerpo se encuentra en la clínica Fundación Amigos de la Salud, el traslado del cadáver sería hacia el departamento del Chocó.
Cabe anotar que la compañera es indígena emberá y es víctima.
Adjunto documentos.
cedula
acta defunción
certificación víctima.
Hago anotación del contacto de la clínica: ELIANA NIETO COORDINADORA EPS FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD CEL 300 5741803.

Quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,
JOHANNA CABRALES
PROFESIONAL ENLACE DAE
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS
DT CORDOBA.

Cabe aclarar que, según el correo la fallecida tiene condición de víctima y de indígena, en ese orden de ideas, ese despacho remitió la mencionada solicitud a la secretaria de Gobierno para su eventual respuesta.

Que, en fecha de 19 de mayo la Unidad de Víctimas volvió a reiterar la solicitud de ayuda por parte del Municipio, sin obtener una respuesta de manera escrita. Como quiera que el cadáver ya se encontraba en descomposición, la Unidad de Víctimas en conjunto con la Secretaria de Salud Municipal decidieron realizar de manera verbal una solicitud a una funeraria para que cubriera los gastos de servicios funerarios que incluía ataúd y traslado del cuerpo desde el Municipio de Montería hasta el municipio de Quibdó, con el compromiso de que los gastos a que hubiere lugar iban hacer cubiertos con posterioridad.

ANEXO 5

8011160
0

**3393-PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA
COORDINACION Y LOGISTICA DE LAS
ACTIVIDADES LUDICO-RECREATIVAS
CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR
SOCIAL E INCENTIVOS DE LA ALCALDIA DE
MONTERIA**

9012150
0

**3394-SERVICIO LOGISTICO PARA DESARROLLAR
LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACION DE
EXCURSION DE VIAJE, CONTENIDA EN LAS
ACTIVIDADES PROPIAS DEL PLAN DE BIENESTAR
SOCIAL (INTEGRACIÓN EXCURSION DE VIAJE DE
LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA)**

8011160
0

**2155-APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA ALCALDIA
DE MONTERIA, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS
DE LA EVALUACION INICIAL Y LOS ESTANDARES DE
LA RESOLUCION 312 DEL 2019.**

8610170
5

**2156-PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE
LAS CAPACITACIONES CONTEMPLADAS EN EL
PROGRAMA DE CAPACITACION DE LA ALCALDIA DE
MONTERIA**

ANEXO 6



ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.4864836

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 13/04/2023 5:13:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato CD-SGM-484-2023

Objeto del contrato
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR
ASESORIA JURIDICA EN LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO
DE MONTERIA EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS Y DEMAS QUE LE SEAN ASIGNADOS

Evaluar proveedor Imprimir Modificar >

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Laura Catalina Bohorquez Bohorquez

Fecha de aprobación: 13/04/2023 5:52:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: LUPITA BELLO TOUS

Fecha de aprobación: 13/04/2023 6:37:29 PM (UTC-05:00) Bogotá Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4864836_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4864836_En ejecución

Información del contrato

Tipo de procesoContratación directa.

Unidad de contrataciónUC - SECRETARIA GENERAL

Proceso de ContrataciónCD-SGM-484-2023

Título de la ofertaN/A

Cuantía del contrato59.863.608 COP



ÁREA DE APROBACIÓN

Editar Contrato



Buscar...

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.4890543

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 21/04/2023 2:41:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato CMC-SGM-008-2023

Objeto del contrato
SERVICIOS DE LICENCIAS DE GOOGLE WORKSPACE, SERVICIO DE HOSTING, ALMACENAMIENTO EN NUBE PUBLICA Y SERVICIO DE SOPORTE DE LA NUBE PRIVADA OWNCLOUD DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar



Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: JAVIER RANGEL Fecha de aprobación: 24/04/2023 11:06:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal
CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA Fecha de aprobación: 24/04/2023 4:39:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
SANIN
Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4890543_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4890543_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Mínima cuantía
Unidad de contratación UC - SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación CMC-SGM-008-2023
Título de la oferta S&A CMC-SGM-008-2023
Cuantía del contrato 96.494.189 COP